

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1996.-

Visto la Acordada 57/96 del 27 de septiembre ppdo., que establece el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimonial para los integrantes del Poder Judicial; la propuesta de designación del funcionario responsable efectuada por el Administrador General y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada acordada dispuso que la Administración General de la Corte Suprema (Acordada N° 50/96) tenga a su cargo la recepción, custodia, archivo y registro de las declaraciones juradas patrimoniales.

Que a los fines de implantar las disposiciones del aludido régimen resulta necesaria la aprobación de los respectivos modelos de "formularios", "sobre", "recibo provisorio" y "recibo definitivo"

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Encargar al subdirector general señor Horacio Tomás Ramella, el cumplimiento consecuente a lo dispuesto en el punto 2° y 5° b, tercer párrafo, de la Acordada 57/96.

2°) Aprobar los modelos de "Formularios", "Sobre", "Recibo Provisorio", "Recibo Definitivo" e "Instructivo" que como anexos I, II, III, IV y V, respectivamente, forman parte de la presente resolución.

3°) Hacer saber a las Cámaras Nacionales y Federal de todo el país que deberán comunicar a este Tribunal toda designación, promoción o baja en: las categorías comprendidas en el punto 1.1 de la acordada 57/96; y en los cargos oportunamente comunicados por dichas cámaras con motivo de desempeñar funciones de habilitado, subhabilitado, intendente, subintendente o cualquier otra de las tareas descriptas en los puntos 1.2 y 1.3 de la mencionada Acordada.

4°) Disponer que, contra la entrega de las declaraciones juradas, las respectivas habilitaciones extenderán el recibo provisorio correspondiente. Los tribunales del interior del país procederán a enviar los sobres, a través de los circuitos habituales de remisión, a la Administración General de la Corte. En el ámbito de la Capital Fede-

-//-

ral, las habilitaciones entregarán los sobres directamente en la oficina correspondiente de la Administración General.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION